

Barranquilla, 22 de Mayo de 2017

**Señores:** SECRETARIA DE HACIENDA

**Att:** Dra. Maria Fernanda Loaiza

Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Pereira

**Presento ante ustedes el siguiente derecho de petición:**

Yo, **Catherine Grisales Castellanos**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.146.868 expedida en el municipio de Pereira y domiciliada en la Calle 65 # 32-48 de la ciudad de Barranquilla, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:** Revisar y Condonar el cobro que durante el periodo del 11 octubre de 2014 y hasta la fecha del presente año 2017 se realiza por el concepto de la utilización de un local comercial ubicado en la Cra. 8 # 31-37 en el municipio de Pereira, dedicado a la venta de artesanía el cual presenta una deuda hasta la fecha de 1.110.883 pesos, y que desde el 10 de Octubre del 2014 se finalizó su actividad comercial.

**La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:**

Si bien es cierto que el local funciono desde principios el año 2014 hasta el mes de Octubre del mismo año, durante ese periodo solo tuvimos una visita por parte de una entidad de la cual no tengo el nombre quienes hicieron unas fotografías del local y me dieron información clara donde yo acepte pagar un impuesto mensual al municipio por el uso del local comercial, durante este periodo nunca recibí ninguna factura. En el mes de octubre del 2014 atravesamos una situación familiar muy difícil razón por la cual el local tuvo que ser cerrado, en la dirección donde estaba el establecimiento comercial desapareció mi hermana menor, desde ese momento el local cerro mientras se trabajaba junto con el CTI y la policía de infancia en su búsqueda, finalmente después de una semana el

Gaula de la Policía nos entregó a mi hermana, no obstante desde ese episodio tan doloroso el local comercial no volvió a abrir, ni la actividad de la venta de artesanía se siguió llevando a cabo, por esta y otras razones me traslade a vivir a la ciudad de Barranquilla en enero de 2015 la única actividad que ejercí por algún tiempo a sido la venta de artículos por catálogo de empresas como Leonisa y natura, dado que nunca recibí por ningún medio (físico ,telefónico o virtual) el cobro del impuesto no tuve presente que este seguía corriendo, solamente me dirigí a la cámara de Comercio de Pereira y allí no aparecía inscrita ni con mi nombre ni tampoco el local comercial que se nombró como **Colores de mi Tierra**, por esta razón asumí que no tenía ningún registro y que no me harían ningún cobro, pero para mi sorpresa en el mes de enero del presente año estaba consultando en la página "tributario.pereira.gov.co" el valor a pagar del impuesto predial y me encuentro con semejante deuda con Industria y Comercio, aclaro que soy consciente que debo cancelar el impuesto por el tiempo que corre desde el 01 de julio de 2014 hasta el 11 de octubre del mismo año tiempo en el cual se ejerció la actividad comercial.

**Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:**

(Finalización del contrato de arrendamiento del local comercial, archivo virtual "noticia desaparición Luisa Fernanda Martínez Castellanos", Certificado de cámara y comercio)

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma

  
**Catherine Grisales Castellanos**

C.C. 42146868 de Pereira

Calle 65 # 32-48 Nueva Granada Barranquilla

Celular: 300 762 80 99

cagric@ gmail.com



VOZCAFE.COM

Buscar

Área Metropolitana Crónicas Cultura Deportes Eje Cafetero Nacional Opinión Política

Salud Santa Rosa de Cabal

# Área Metropolitana

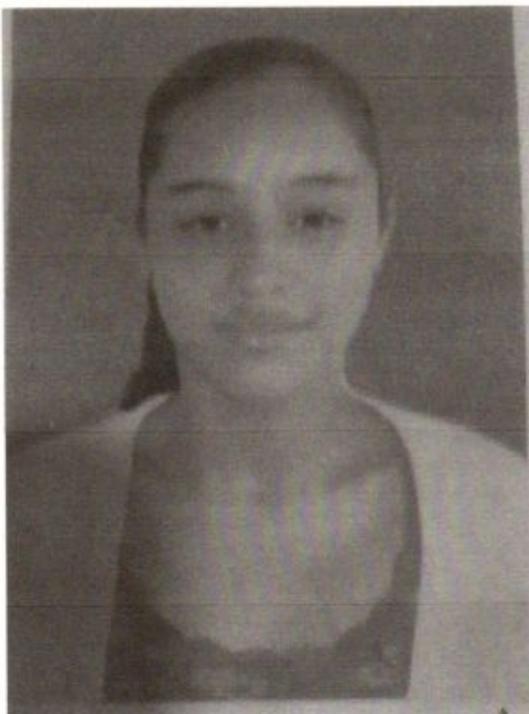
Inicio > Blog > Área Metropolitana > Se encuentra desaparecida, piden colaboración ciudadana

♡ 0

## Se encuentra desaparecida, piden colaboración ciudadana

Publicado por Gabriel Jaime Giraldo el Octubre 15, 2014 Tags Categorías

Desde el **viernes 10 de octubre** del presente año se encuentra desaparecida la niña Luisa Fernanda Martínez Castellanos quien tiene 13 años fue vista por última vez en la **carrera 10, entre calles 31 y 32** de la ciudad de Pereira.



Con autorización de la mamá se publica la imagen de la menor para facilitar su búsqueda

Al momento de su desaparición vestía una camiseta de amarilla de la Selección Colombia, jean azul y zapatos con dibujos a los lados, mide aproximadamente 1.55 cm y es de ojos verdes

### Especiales

MINTIC, Proimágenes y Canadá Media Fund abren convocatoria para fomentar el codesarrollo de proyectos digitales



Mayo 21, 2017

Llega la quinta edición de Cine Diversa



Mayo 14, 2017

Caminata programada por Unitecnica con sus estudiantes que hacen parte de los



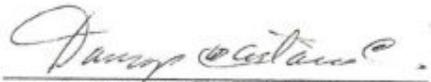
Pereira, Febrero 04 de 2017

### A QUIEN PUENDA INTERESAR

#### HAGO CONSTAR QUE:

La Señora **KATHERINE GRISALES CASTELLANO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.146.868 de Pereira (R/da), me entregó el local ubicado en la Carrera 8ª # 31 – 37 de la ciudad de Pereira, el día 15 de Noviembre del año 2014.

Atentamente,



**DORYS CASTAÑO CASTAÑO**

C.C. Nro. 24.952.105

Tel. 333 2258

Cel. 314 6675046

No 5259976

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA  
CERTIFICADO ESPECIAL

RECUERDE VISITAR NUESTRA PAGINA WEB: [www.camarapereira.org.co](http://www.camarapereira.org.co)  
INFORMACION: [informacion@camarapereira.org.co](mailto:informacion@camarapereira.org.co)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA,  
DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ARTICULO 89 DEL CODIGO DE  
COMERCIO.

CERTIFICA

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE  
COMERCIO DE PEREIRA NO APARECE INSCRITO NI MATRICULADO COMO  
PERSONA NATURAL LA CEDULA 42146868 DE LA SEÑORA GRISALES  
CASTELLANOS CATHERINE.

\*\*\*\*\*  
ADVERTENCIA: LA PRESENTE CERTIFICACION NO IMPLICA  
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR O MATRICULAR CON EL NOMBRE AQUÍ  
MENCIONADO.  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962  
DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS  
QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE  
INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

PEREIRA, 30 DE ENERO DE 2017



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	25790
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CATHERINE GRISALES CASTELLANOS.		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

